



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2417

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRIZ DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, de junio de 2020.

VISTO:

La Nota **RR.HH. N° 137/2020**, presentado por el **Director Regional de la XI Región Sanitaria - Central**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 46227/2020, a través del cual otorga traslado definitivo del **Dr. Hugo Alberto Enciso Benítez, con C.I.N° 424.806**, funcionario permanente del **Departamento de Programas de Salud Regional de la XI Región Sanitaria - Central**, para pasar a prestar servicios en el Hospital General de San Lorenzo, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la Republica, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art.1° Autorizar traslado a funcionario permanente con matriz del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

M.E.N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/DESTINO	RUBRO
46227	424.806	DR. HUGO ALBERTO ENCISO BENITEZ.	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SALUD.	HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO	MATRIZ 111

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hs



LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL